

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

Arauca, (Arauca) a los veinte (20) días del mes de enero de 2023, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por el Dr. DIEGO JULIAN DIAZ HURTADO, apoderado de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., y, el Dr. SERGIO ANDRES DUQUE RODRIGUEZ, apoderado de la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORA TERRESTRE Y FLUVIAL DE ARAUCA – COOTRANSTEFUARAUCA – EN REORGANIZACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P., por el término de cinco (5) días, término que permanecerá el proceso en Secretaría a disposición de la parte demandante, para que ésta pueda pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE	OBSERVACIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. 2022-00078-00.	ERIKA PATRICIA NIETO VILLEGAS Y OTROS	COOTRANSTEFUARAUCA Y OTRO.	23/01/2023	27/01/2023	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR EL DR. DIEGO JULIAN DIAZ HURTADO, APODERADO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. 2022-00078-00.	ERIKA PATRICIA NIETO VILLEGAS Y OTROS	COOTRANSTEFUARAUCA Y OTRO.	23/01/2023	27/01/2023	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR EL DR. SERGIO ANDRES DUQUE RODRIGUEZ, APODERADO DE LA EMPRESA COOPERATIVA TRANSPORTADORA TERRESTRE Y FLUVIAL DE ARAUCA – COOTRANSTEFUARAUCA – EN REORGANIZACIÓN.

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día veinte (20) de enero de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

GARY DANILO CARRERO PARALES
Secretario Ad hoc